
FECHA: 19/11/2021
EXPEDIENTE Nº: 7337/2013
ID TÍTULO: 4314784

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Seguridad y Defensa por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

Las fichas de las materias 1, 2 y 3 incluyen una referencia a la docencia presencial en la modalidad de formación a distancia. Concretamente, se asigna a la docencia teórico-práctica una presencialidad del 50%, cuando debería ser 0%. Debe corregirse esta errata.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio: JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD Y DEFENSA POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA El objeto de la presente solicitud de modificación es llevar a cabo una serie de modificaciones conducentes a la mejora del título a partir de lo observado en los últimos cursos en los que se ha desarrollado el plan de estudios y de lo comentado durante la visita del panel de renovación de la acreditación. A continuación, se exponen la propuesta de modificación: Propuesta de modificación: 1. Eliminar la modalidad semipresencial y traspasar su número de plazas a la modalidad a distancia DETALLE DE LAS MODIFICACIONES EN LA MEMORIA CONDUCENTE AL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD Y DEFENSA POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO Ante el evidente aumento de solicitudes para estudiar el Máster en modalidad a distancia y tras observar que durante los cursos académicos pasados ha habido muy buenos candidatos que se han quedado sin plaza, y, así mismo, observando que durante este tiempo la modalidad semipresencial no ha sido solicitada, se ha tomado la decisión de trasladar las plazas de la modalidad semipresencial (45 plazas) a la modalidad a distancia (actualmente con 45 plazas verificadas), alcanzando un total de 90 plazas

en la modalidad a distancia, para cubrir de forma efectiva y con seguridad las solicitudes que se están recibiendo para estudiar el Máster en esta modalidad. El número de plazas en modalidad presencial se mantiene en las 45 plazas inicialmente verificadas. Por lo tanto, se mantiene la misma cantidad total de plazas ya verificadas (135). Se tacha en la memoria los textos que hacen alusión a la modalidad semipresencial, en concreto, dentro de los apartados 4.1.3 - 4.3 - 5.1.5 - 5.3 - 6.1 - 6.2 - 7.1- 8.1.3 Se actualiza la normativa de permanencia y los ECTS mínimos y máximos según la matrícula a tiempo completo o tiempo parcial. CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO Se actualiza el apartado 6.1. para adecuarlo al traslado de plazas de la modalidad semipresencial a la modalidad a distancia y para cumplir con las nuevas exigencias de la Guía de Verificación y el VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, manteniendo el mismo número total de profesores ya verificados para la misma cantidad de plazas. Así mismo, se actualiza el cuadro profesoral para integrar perfiles de expertos con profundo conocimiento en materia de seguridad y defensa, y con una vasta trayectoria profesional. Se actualiza el cuadro con los méritos de investigación de los últimos 5 años, teniendo en cuenta que el anterior contiene méritos del año 2012, 2013 y ya no cumple con el factor tiempo. Se eliminan aquellos apartados que actualmente estarían desfasados: 6.1.2., 6.1.3., 6.1.4. y 6.1.5. En el apartado 6.2. se actualiza el Decano por la Decana, y en 6.4. se corrige la referencia a la normativa. Se introduce el texto actualizado sobre el Procedimiento general de contratación de profesorado en la Universidad Nebrija, apartado 6.3. CRITERIO 7.5.- RELACIÓN DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES Y/O EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS Se actualiza el listado con algunas de las instituciones y/o empresas de interés estratégico para las prácticas del Máster. CRITERIO 8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN Se actualizan los valores estimados para la modalidad presencial y a distancia, y se eliminan los de la modalidad semipresencial. CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO Se actualiza el enlace web. CRITERIO 11.

PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD Con el cambio de Rector en la Universidad y del decano de la Facultad de Ciencias Sociales, se actualiza la información referente el representante legal y al responsable del título respectivamente.

CORRECCIÓN DE ERRATAS EN MEMORIA VERIFICADA CRITERIO 5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS MATERIAS DE QUE CONSTA EL PLAN DE ESTUDIOS

Ø En la materia 1 (Nuevas dimensiones de la Seguridad y Defensa), materia 2 (Estrategia) y materia 3 (Gestión de la seguridad y la defensa), se corrigen dos erratas en la explicación de las convocatorias ordinaria y extraordinaria:

Convocatoria ordinaria Se corrige la errata del texto inicial ¿Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 6 en la prueba objetiva final¿. En vez de la calificación de 6, debe poner la calificación de 5.

Convocatoria extraordinaria Se corrige la errata del texto inicial: ¿La calificación final de la convocatoria extraordinaria se obtiene como suma ponderada entre la nota del Trabajo Fin de Máster (60%), siempre que su nota sea igual o superior a 5, y las calificaciones obtenidas en los trabajos escritos presentados en la convocatoria ordinaria (40%). En vez de Trabajo de Fin de Máster, debe poner Prueba Objetiva Final.

Ø Materia 6 (Análisis de la seguridad y defensa) Se corrige la errata que duplicaba la modalidad semipresencial y se reemplaza por la modalidad a distancia que es lo correcto y que así debería estar ya en la memoria verificada. En la convocatoria ordinaria, también se corrige la errata del texto inicial ¿Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 6 en la prueba objetiva final¿. En vez de la calificación de 6, debe poner la calificación de 5. En la convocatoria extraordinaria se añade la palabra objetiva. En la memoria se recoge, en color rojo, la información relativa a estas modificaciones, en cada uno de los puntos concretos que se han modificado.

1.3 Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio: se elimina la modalidad semipresencial y sus 45

plazas se trasladan a la modalidad a distancia. Se actualiza la normativa de permanencia y los ECTS mínimos y máximos según la matrícula a tiempo completo o tiempo parcial. Dentro de la sede se corrige la errata de 45 plazas por 135 plazas totales ya verificadas, ya que se arrastraba una errata desde la verificación de la memoria, en este apartado en lugar de mecanizar la suma de plazas de todas las modalidades ($45+45+45=135$), sólo se había puesto el nº de plazas de cada modalidad (45).

2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio: se adjunta un nuevo PDF con los cambios señalados en color rojo y se incluye la solicitud de modificación. Con fecha 10/09/2021 se adjunta un nuevo PDF para dar respuesta a la subsanación remitida por la Subdirección General de Títulos y Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias.

4,1 Sistemas de información previo

Descripción del cambio: se adjunta un nuevo PDF para únicamente tachar la modalidad semipresencial, los cambios se señalan en color rojo.

4.3 Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio: únicamente se tachan las referencias a la modalidad semipresencial

5.1 Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio: se adjunta un nuevo PDF con los cambios señalados en color rojo.

6.1 Profesorado

Descripción del cambio: se adjunta un nuevo PDF con los cambios señalados en color rojo. Se actualiza el apartado 6.1. para adecuarlo al traslado de plazas de la modalidad semipresencial a la modalidad a distancia y para cumplir con las nuevas exigencias de la Guía de Verificación y el VIII Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, manteniendo el mismo número total de profesores ya verificados para la misma cantidad de plazas. Así mismo, se actualiza el cuadro profesoral para integrar perfiles de expertos con profundo conocimiento en materia de seguridad y defensa, y con una vasta trayectoria profesional. Se actualiza el cuadro con los méritos de investigación de los últimos 5 años, teniendo en cuenta que el anterior contiene méritos del año 2012, 2013 y ya no cumple con el factor tiempo. Se eliminan aquellos apartados que actualmente estarían desfasados: 6.1.2., 6.1.3., 6.1.4. y 6.1.5. Se introduce el texto actualizado sobre el Procedimiento general de contratación de profesorado en la Universidad Nebrija, apartado 6.3.

6.2 Otros recursos humanos

Descripción del cambio: se adjunta un nuevo PDF con los cambios señalados en color rojo. Únicamente se actualiza el Decano por la Decana, y en 6.4. se corrige la referencia a la normativa.

7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio: se adjunta un nuevo PDF con los cambios señalados en color rojo. Se actualiza el listado con algunas de las instituciones y/o empresas de interés estratégico para las prácticas del Máster.

8.1 Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio: se adjunta un nuevo PDF con los cambios señalados en color rojo. Se actualizan los valores estimados para la

modalidad presencial y a distancia, y se eliminan los de la modalidad semipresencial.

9. Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio: se actualiza el enlace web

11.1 Responsable del título

Descripción del cambio: se actualizan los datos de la nueva Decana de la Facultad

11.2 Representante legal

Descripción del cambio: Se actualizan los datos del nuevo Rector de la Universidad

Madrid, a 19/11/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad